GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 4**
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-006
CONSTANCIA DE RADICACIÓN CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS Y OTROS		**FECHA: 24/Jun/2022**

Contrato No.	**2666 DE 2024**
Contratista:	**MUNICIPIO DE SIACHOQUE**
Teléfono y Correo Electrónico:	3013716651 sandra-g06@hotmail.com
Periodo Informe Supervisión:	14 AGOSTO A 31 OCTUBRE DE 2024
Pago	Único ____ Parcial _X__ Final

DOCUMENTO	**DESTINO**
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Convenio Y/O Contratos Interadministrativos, Municipios y Otros	**x**
Registro Presupuestal. RPC **primer pago o pago único.**	**x**
Registro Presupuestal. RPC Sistema General de Regalías.	**x**
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria que contenga: Nombre del contratista o del convenio, Número de la cuenta, Objeto y Número del Contrato o Convenio. 2. Contratos por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota 1: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra. Nota 2: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria	**x**
Acuerdo OCAD - Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	
Copia Contrato. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Para Municipios Plan Alimentario PAE únicamente en el primer pago	**x**
Documento de confrmación del Consorcio o Unión Temporal, cuando corresponda	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	**x**
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor.	
Acta de Iniciación 1er Pago o pago único.	**x**
Acta de Aclaración	
Acta de Suspensión	
Acta de Reiniciación	
Acta Parcial 1 Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	**x**
Factura electronica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	
Acta de Terminación	
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	
Acta de Liquidación de Convenio. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación de convenio)	
Aclaratoria Acta de Liquidación Convenio Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratorio acta de liquidación convenio)	
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar, para convenios Interinstitucionales	
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	**x**
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	**x**
Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato o convenio. 1. Informe de Supervisor F29-1	**x**

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos.
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

Siachoque, 01 de octubre de 2024

Señores
Gobernación de Boyacá
Secretaria de Hacienda

PLINIO HERNADEZ GAMBA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.774.858 expedida en Tunja, actuando en nombre y representación legal del municipio de SIACHOQUE, en mi condición de Alcalde Municipal, notifico a ustedes el endoso de cuenta e imparto ante la Gobernación de Boyacá, la siguiente instrucción de giro, para el pago de la cuenta de cobro del primer desembolso correspondiente al aporte del Departamento en desarrollo del convenio interadministrativo No. 2666 de 2024, conforme se indica a continuación, previas las siguientes consideraciones::

1. Que el artículo 3, numeral 20 de la Ley 136 de 1994, establece “ARTICULO 3.- Funciones de los Municipios. Corresponde al municipio: (…) 20. Ejecutar el Programa de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del departamento y la nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias. (..)

2. Que el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, señala: “los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberían hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema general de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales” (…)

3. Que el artículo 2.1.1.3.17 del Decreto 1821 de 2021, señala: “El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces.

 En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercer beneficiario del compromiso presupuestal del gasto. (…)”

4. Que en el artículo 1 Decreto 1050 de fecha 27 de junio de 2023 se adiciono el parágrafo 5 al artículo 2.1.1 .3.17 del Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1821 de 2020, el cual quedará así: Parágrafo 5. Para los proyectos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y del programa de transporte escolar financiados en parte con los recursos del Sistema General de Regalías, cuando la entidad designada como ejecutora sea un departamento, su representante legal o quien haga sus veces, deberá expedir un acto administrativo mediante el cual, de manera unilateral, decrete el gasto y determine como mínimo, los municipios a los que se prestará el servicio, el valor de la obligación y las fuentes de financiación, en atención a lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

 Para efectos del presente parágrafo, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías corresponderá al prestador de los bienes y/o servicios conforme al artículo 27 de la Ley 2056 de 2020.

5. Que el supervisor presentó informe del convenio MS-ESAL-011-2024 correspondiente al primer desembolso de pago según la forma de pago establecida en el convenio, autorizando pago por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 240.200.437,67), correspondiente al 01 desembolso pactado en el referido negocio jurídico.

6. Que, para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el Municipio de SIACHOQUE, celebro el contrato MS-ESAL-011-2024, el cual viene ejecutándose satisfactoriamente, dando lugar al pago que mediante este documento se autoriza.

7. Que el Municipio, habiendo recibido a satisfacción la prestación del servicio de alimentación escolar, en el periodo 2024-2, aprobó la factura No. FUP 385 por valor de $240,200,437.67, y ordenó su pago mediante Autorización de Pago del 8 de octubre de 2024.

En mérito de lo expuesto manifiestan:

1. En forma libre y expresa, voluntaria y bajo su única y absoluta responsabilidad, autoriza a la Gobernación de Boyacá, girar lo correspondiente al 01 desembolso del convenio 2666 de 2024, por valor de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 223.386.407,04) a la cuenta No. 88200000911 a nombre de FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA, NIT. 901.432.698-2, operador del servicio de alimentación escolar en el municipio de SIACHOQUE, y en consecuencia destinatario final.

2. En forma libre y expresa, voluntaria y bajo su única y absoluta responsabilidad, autoriza a la Gobernación de Boyacá, girar lo correspondiente a los descuentos Municipales por valor DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TREINTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 16.814.030,63) a la cuenta de ahorros fondos comunes No. 258-787983-61 del Banco BANCOLOMBIA a nombre Municipio de Siachoque NIT. 891801911-5.

3. El Giro autorización en el número anterior deberá hacerse con arreglo a la siguiente descripción.

Valor desembolso 01	$ 240.200.437,67	
Valor a girar destinatario final cuenta de ahorros Bancolombia No. 88200000911		$ 223.386.407,04
Valor a girar a la cuenta 258-787983-61 (Reembolso descuentos)		$ 16.814.030,63
SUMAS IGUALES	$ 240.200.437,67	$ 240.200.437,67

PLINIO HERNÁNDEZ GAMBA
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Margareth Daniela Moreno Silva	Secretaria General y de Gobierno	
Revisó	Margareth Daniela Moreno Silva	Secretaria General y de Gobierno	
Aprobó	Plinio Hernández Gamba	Alcalde Municipal	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o vigentes.			

Municipio de Siachoque

NIT 891801911-5

Carrera 6 No. 3-41 Palacio Municipal C.P. 157400

UNIDAD INICIAL

LIQUIDACIÓN DE CUENTAS

Fecha : 27/09/2024

Orden de Pago No. 2024001240

C.C/NIT. : 901432698

Beneficiario : Fundación Dando Pasos De Vida

Referencias : CDP : 2024000296, CRP : 2024000886

Descripción : CONVENIO MS-ESAL-011-2024 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE (BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR) A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES , DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 2666 DEL 2024. SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

DETALLES

Concepto	Valor
Valor Cuenta	240.200.437,67
Valor IVA	0,00
SubTotal	240.200.437,67
Descuentos	**Valor**
Estapilla Pro Cultura 2%	4.804.009,00
Tasa Pro Deporte y Recreacion 2%	4.804.009,00
Impuesto De Industria Y Comercio (ICA)	2.402.005,00
Estampilla pro Justicia	4.804.009,00
Total Descuentos	16.814.032,00
Neto a Pagar	223.386.405,67

TOTAL : DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (223.386.405,67)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Registro : 2024000886 Fecha : 26/08/2024

ID	Código	Descripción	Valor
624	23222-9304-16-2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar - FTE: CONVENIOS PAE DEPTO 2024 - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	240.200.437,67

TESORERÍA

Cheque No. : _____ Fecha : _____

Banco : 13371203 - Cofinanciación Pae Departamento 2024 NO APLICA

Tesorería | Ordenador | Beneficiario | C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1049613124

Municipio de Siachoque

NIT 891801911-5

Carrera 6 No. 3-41 Palacio Municipal C.P. 157400

UNIDAD INICIAL

Fecha: 27/09/2024

Comprobante de Egreso No. 2024001305

C.C./NIT. : 901432698 **Beneficiario** : Fundación Dando Pasos De Vida

Cta. Cte. No. : 13371203

Banco : NO APLICA - Cofinanciación Pae Departamento 2024

Referencias : CDP : 2024000296, CRP : 2024000886, OP : 2024001240

Concepto : CONVENIO MS-ESAL-011-2024 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE (BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR) A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES , DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 2666 DEL 2024. SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010101	Bienes y Servicios	223.386.405,67	
13371203	Cofinanciación Pae Departamento 2024		223.386.405,67
Total Documento:		223.386.405,67	223.386.405,67

TOTAL : DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (223.386.405,67)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
001	Cofinanciación Pae Departamento	Fundación Dando Pasos De Vida	223.386.405,67

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estapilla Pro Cultura 2%	240.200.437,67	4.804.009,00
Tasa Pro Deporte y Recreacion 2%	240.200.437,67	4.804.009,00
Impuesto De Industria Y Comercio (ICA)	240.200.437,67	2.402.005,00
Estampilla pro Justicia	240.200.437,67	4.804.009,00
Total Descuentos		16.814.032,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
624	23222-9304-16-2201028		240.200.437,67
	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar - FTE: CONVENIOS PAE DEPTO 2024 - DEP:		
Total Rubros			240.200.437,67

VALOR LIQUIDADO : DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (240.200.437,67)

YEIMY ROCIO HERNANDEZ HERNANDEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

ORDENADOR

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1049613124

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que: El **MUNICIPIO DE SIACHOQUE (BOYACÁ**) identificado con **NIT: 891.801.911-5**, actualmente se encuentra al día por concepto de generación, pago y liquidación de la Planilla Integral de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a corte 30 septiembre de 2024 e igualmente se permite certificar que, el pago se realiza bajo la modalidad de Pagos Virtuales en la Plataforma Pagos PSE de la Entidad Bancaria y Aportes en Línea, planilla liquidada mensualmente en los términos establecidos por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social.

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de octubre del 2024

PLINIO HERNÁNDEZ GAMBA
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yeimy Rocío Hernández Hernández	Secretaria de Hacienda	
Revisó	Yeimy Rocío Hernández Hernández	Secretaria de Hacienda	
Aprobó	Plinio Hernández Gamba	Alcalde	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o vigentes.			